



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte SPL 17/19 Alc. II

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”*,

Y CONSIDERANDO: 1°) El análisis continuo que realiza la Secretaría de Planificación, el cual pone de manifiesto la importante cantidad de vacantes a nivel provincial, situación evidenciada en reiteradas oportunidades por la Suprema Corte (Res. N° 515/20 entre otras); así como las necesidades constatadas en los órganos del Fuero Penal del Departamento Judicial de Quilmes.

2°) Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2022-1777 se designó a la Dra. Sandra Viviana Fragomeni, como Jueza de un Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús que aún no funciona.

Que, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación, en el marco de la Resolución N° 2738/19, la futura magistrada comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada, a los efectos de subrogar órganos vacantes en los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora y Quilmes.

3°) Que el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Quilmes se encuentra vacante desde septiembre de 2021.

4°) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, se estima conveniente propiciar el juramento anticipado de la Dra. Fragomeni a los efectos de desempeñarse en el órgano mencionado en el considerando 3° de la presente, lo cual fue consultado con la Cámara departamental.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971;

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que el cargo vacante – 30637 - incorporado a este Poder Judicial por Decreto N° 708/15 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13 – Nivel 20) y asignarlo al Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (PRG 021-Administración de Justicia).

Artículo 2°: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a la doctora Fragomeni como Jueza de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

Artículo 3°: Disponer que la doctora Sandra Viviana Fragomeni, subrogue en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, hasta nueva Resolución.

Artículo 4°: Solicitar a la doctora, Fragomeni, que –en los términos del artículo 5° de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/03/2023 12:58:29 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 16/03/2023 09:48:39 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/03/2023 10:37:15 - TORRES Sergio Gabriel -
JUEZ

Funcionario Firmante: 22/03/2023 23:39:01 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

Funcionario Firmante: 23/03/2023 09:31:30 - TRABUCCO Néstor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231401743001430509

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000438



MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

